JOAQUIN BENEITEZ SANTOS (1 de 1)
Encargado de Edición del BOP
Fecha Firma: 23/05/2023
HASH: 25e5a4e18e4c21d9d24f1ec743c10571

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAVEZA DE VALVERDE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulos		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	13.086,08
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	5.260,00
4	Transferencias corrientes	26.200,00
5	Ingresos patrimoniales	19.614,79
	A.2) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	44.423,33
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	*108.584,20*

Gastos

Capítulos		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	18.433,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.120,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	170,00
5	Fondo de contingencia	2.000,00

R-202301688

Cód. Validación: 365MRRAP2LWYFCFQKZKWK654K
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Capítulos		Euros
	A.2) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	50.861,20
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	*108.584,20*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal funcionario:
- Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villaveza de Valverde, 19 de mayo de 2023.-El Alcalde.

Cód. Validación: 365MRRAP2LWYFCFQKZKWK654K
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2